

Expediente: 110/19

Carátula: **KOLLRICH FRANCISCO C/ MONTIVERO DOMINGO BLANCA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - MONTIVERO, DOMINGA BLANCA-DEMANDADO

20242792794 - JIMENEZ, MARIA CRISTINA-TERCERO

20072643624 - MARTINEZ, JUAN CARLOS-PERITO

20242792794 - KOLLRICH, FRANCISCO-ACTOR

20312671248 - SOBRECASAS, CARLOS ATILIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 110/19



H20901775151

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: KOLLRICH FRANCISCO c/ MONTIVERO DOMINGO BLANCA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 110/19.-

CONCEPCION, 28 de agosto de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 28/08/2025 del letrado Sobrecasas Atilio: Atento lo solicitado REABRANSE los terminos procesales en el presente proceso.

Téngase por deducido, en tiempo y forma, recurso de aclaratoria por la parte POR DERECHO PROPIO, CARLOS ATILIO SOBRECASAS. Atento a ello, pasen los presentes autos a Despacho para resolver el recurso incoado.

Hágase constar a la parte presentante que su plazo para apelar comenzará a correr desde el día siguiente al de la notificación de la resolución que acepte o rechace la aclaratoria.

Asimismo, hágase saber a las demás partes del proceso que su plazo para apelar la resolución de fecha 14/08/2025 se encuentra corriendo. (Art. 765 del CPCCT).- CEN

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.